

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° GG- 060- 2017-R

CALLAO, 27 SET. 2017

VISTO:

El Informe N° GCAF.GL.4.376.2017.I de fecha 27.09.2017, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe GAJ.1.A.293.2017.I de fecha 27.09.2017, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° GCAF.GL.4.369.2017.I de fecha 25.09.2017, emitido por la Gerencia de Logística, mediante los cuales se sustenta la solicitud de aprobación de la Séptima Versión - Sexta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2017, los Memorandos N° GCAF.GF.2.379.2017, GCAF.GF.2.383.2017, GCAF.GF.2.423.2017, GCAF.GF.2.426.2017, GCAF.GF.2.433.2017, GCAF.GF.2.434.2017, GCAF.GF.2.436.2017 y GCAF.GF.2.437.2017, emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003.2017.GG de fecha 01.02.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo del año fiscal 2017, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente, modificada mediante Resoluciones de Gerencia General N° GG.012.2017.GG de fecha 31.03.2017, GG.017.2017.GG de fecha 25.04.2017, GG.028.2017.GG de 09.06.2017, GG.040.2017.GG de 31.07.2017 y GG.054.2017.GG de 13.09.2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 134, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de acuerdo al artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones, y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;



Que, mediante los Memorandos N° GCAF.GF.2.379.2017, GCAF.GF.2.383.2017, GCAF.GF.2.423.2017, GCAF.GF.2.426.2017, GCAF.GF.2.433.2017, GCAF.GF.2.434.2017, GCAF.GF.2.436.2017 y GCAF.GF.2.437.2017, el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la Séptima Versión del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el Anexo N° 01 y exclusión detallada en el Anexo 02, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la Séptima Versión - Sexta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el período 2017, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes; asimismo, se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del el Informe N° GCAF.GL.4.369.2017.I y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la Séptima Versión - Sexta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la Séptima Versión - Sexta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la Séptima Versión - Sexta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 de CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el Visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Gerencia en uso de sus facultades conferidas;

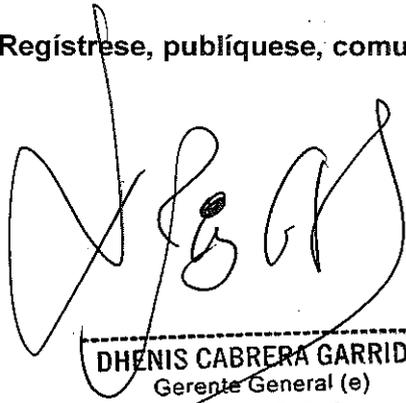
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Séptima Versión - Sexta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, el mismo que como Anexo N° 01 y Anexo 02 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Séptima Versión - Sexta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Logística publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la empresa.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



DHENIS CABRERA GARRIDO
Gerente General (e)
CORPAC S.A.



ANEXO N°01 - INCLUSIONES

PROYECTO PAC 2017 CORPAC SA - 7MA VERSION

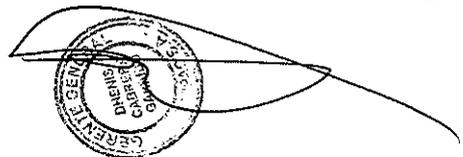
N°	ÁREA USUARIA	ITEM PAC	OBJETO/DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MONTO		PROCESO DE SELECCION	OEC	TIPO DE PRESUPUESTO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	FUNDAMENTO DE INCLUSION	PARTIDA
					SI.	US \$						
1	GAP	134	MANTENIMIENTO DE AREAS DE USO DE CORPAC DEL AEROPUERTO DE AREQUIPA	OBRA	SI. 904,466.80		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AREQUIPA	OPERATIVO	OCTUBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	234002
2	GAP	135	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MANTENIMIENTO DE AREAS DE USO DEL AEROPUERTO DE AREQUIPA	CONSULTORIA DE OBRA	SI. 164,988.31		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AREQUIPA	OPERATIVO	OCTUBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	234002
3	GERENCIA TECNICA	136	ADQUISICION DE 30 PANELES DE RADIOCOMUNICACIONES PARA TORRE DE CONTROL EN LOS AEROPUERTOS CONTROLADOS	BIENES	SI. 288,629.02		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO	INVERSION	OCTUBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	330136
4	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	137	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR ANÁLISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA AMHS	SERVICIO	SI. 221,260.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO	OPERATIVO	OCTUBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	236301
5	GERENCIA DE LOGISTICA	138	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SIETE VEHICULOS NISSAN MODELO NP300 FRONTIER	SERVICIO	SI. 174,433.98		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO	OPERATIVO	OCTUBRE	INCLUSION POR REPROGRAMACION DE METAS	234023
6	GERENCIA TECNICA	139	SISTEMA DE UTILIZACION EN 20 KV TENSION DE OPERACION INICIAL 10 KV PARA EL TRASLADO DEL SUMINISTRO 2416031 DE LA ESTACION RADAR DE VIGILANCIA AEREA GAMBETA DE CORPAC S.A. DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	OBRA	SI. 972,432.67		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO	INVERSION	OCTUBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	330211
7	GERENCIA DE AEROPUERTOS	140	ADQUISICION DE VEHICULOS CONTRA INCENDIOS	BIENES		SI. 577,000.00	LICITACION PUBLICA	CALLAO	INVERSION	OCTUBRE	MODIFICACION DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL	330821 234013
8	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	141	RENOVACION DE LA RED LAN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "ALEJANDRO VELAZCO ASTETE"	BIENES	SI. 6,560,000.00		LICITACION PUBLICA	CALLAO	INVERSION / OPERATIVO	OCTUBRE	POR MODIFICACION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION, CORRESPONDE BIENES SEGUN COTIZACION DESAGREGADA, POR LO QUE ES UNA LICITACION PUBLICA, Y CORRESPONDE SU MODIFICACION EN EL PAC (AF. N°6 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES)	330923 236403
TOTAL					SI. 9,277,200.56	SI. 6,577,000.00						

SI. 9,277,200.56

SI. 6,577,000.00

SI. 29,762,190.00

SI. 39,039,390.56



ANEXO N° 2 EXCLUSIONES EN EL PAC-CORPAC-2017 VERSIÓN 07

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO/DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/	MONTO \$	PROCESO DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO	SUSTENTO DE EXCLUSION
1	GTI	126	RENOVACION DE LA RED LAN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "ALEJANDRO VELAZCO ASTETE"	SERVICIO	SEPTIEMBRE	S/ 6,560,000.00		CP	CALLAO	EXCLUSIÓN POR MODIFICACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TOTAL						S/ 6,560,000.00	\$0.00			

